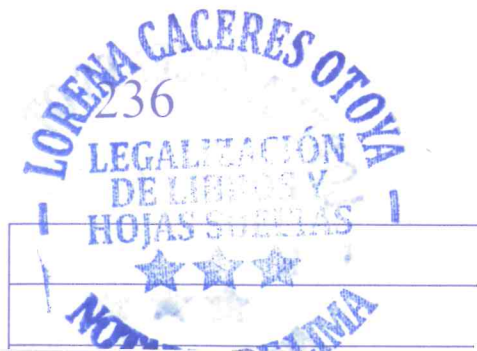




UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSEJO UNIVERSITARIO - SESIÓN EXTRAORDINARIA - ACTA N° 031-2024

El 6 de noviembre de 2024, a las 09:45 horas, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS. A través de la Secretaría General de la UNTELS, convocó a sesión extraordinaria.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
Dra. Marina Vilca Caceres – Vicerrectora Académica.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

Dr. Mark Donny Clemente Arenas

Representantes Estudiantiles

Ana Lucia Echevarría Oscco
Carlos Alberto De Jesús Meza Peláez,
Jhafedy Ronaldo Fernández Huamani
(7 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

Otros asistentes:

Abg. Miguel Angel Blanquillo Milla

Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Abg. José Luis Velásquez Lazo

Asesor de Rectorado.

Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo

Director General de Administración

Mg. Luis Felipe Alarcón Armas

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario sobre la existencia del quórum reglamentario. A continuación, la presidenta del Consejo, tras saludar y dar la bienvenida a los asistentes, declaró instalada la sesión extraordinaria, que se desarrolló según el siguiente orden.

AGENDA:

- Proveído N°1884-2024-UNTELS**
Asunto: Solicito emisión de Resolución que otorga grado académico a 15 egresados.
- Proveído N°1883-2024-UNTELS**
Asunto: Solicito emisión de Resolución que otorga título profesional a 15 bachilleres.
- Proveído N°1882-2024-UNTELS**
Asunto: Aprobación de informe del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2024.
- Proveído N°1879-2024-UNTELS**
Asunto: Renuncia irrevocable del Dr. Oscar Adrian Zapillado al cargo de jefe de CEPREUNTELS.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. Proveído N°1885-2024-UNTELS

Asunto: Informe final de actividades académicas y administrativas del Programa maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones (PMIET) semestre 2024 I – Ciclo I.

6. Proveído N°1864-2024-UNTELS

Asunto: Informe Final del Proceso CAS N° 005-2024-UNTELS

7. Proveído N°1861-2024-UNTELS

Asunto: Remito Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°008-2024- UNTELS-VRI, para ratificación mediante Consejo Universitario.

8. Oficio N°960-2024-UNTELS-VRA

Asunto: Reglamento de Ratificación, Promoción o separación de la carrera docente.

9. Informe N° 157-2024-UNTELS-R-AR-IV

Asunto: Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes de la Universidad Nacional de Lima Sur.

10. Memorandum N° 662-2024-UNTELS-R

Asunto: Remisión de Acta de Reunión con el administrador del local de impresiones y cafetín.

ORDEN DEL DÍA

1. Proveído N°1884-2024-UNTELS

Asunto: Solicito emisión de Resolución que otorga grado académico a 15 egresados.

Antecedente: Oficio N° 1215-2024-UNTELS-VRA-DRA, de fecha 31 de octubre de 2024, de la Dirección de Registro Académico, mediante el cual traslada a la Vicerrectora Académica el Oficio N° 01032-2024-UNTELS-R-D, que anexa la Resolución de Consejo de Facultad N° 064-2024-UNTELS-R-CF-D, que declara expeditos a quince (15) egresados para optar el Grado Académico de Bachiller, revisado y validado por la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica, según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Académico.

Referencia: Oficio N° 952-2024-UNTELS-VRA, de fecha 04 de noviembre de 2024, de la Vicerrectora Académica, quien solicita a la Rectora de la UNTELS en mérito al Oficio N° 1215-2024-UNTELS-VRA-DRA, conferir el Grado Académico de Bachiller a quince (15) egresados que han cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, lo que deberá ser evaluado y aprobado en sesión del Consejo Universitario.

ACUERDO N° 01

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **Conferir el Grado Académico de Bachiller a cinco (05) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica; siete (07) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y tres (03) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la Resolución de Consejo de Facultad N° 064-2024-UNTELS-R-CF-D, según el detalle descrito:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	RESOLUCIÓN
1	Canchari Céspedes, Celia Rosmery	IME	RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N°064-2024- UNTELS-R-CF-D
2	Contreras Martinez, Oliver Diosdado	IME	
3	Meza Vega, Vladimir Joel	IME	
4	Vicente Guelac, Dahygoro Kenjy	IME	
5	Gonzales Diaz, Jose Jesus	IME	
6	Moya Tello, Gianina Madeleine	IS	
7	Mansilla Menendez, Patrick Giussepi	IS	
8	Portugal Pecho, Giuseppe Imanol	IS	
9	Haro Zarate, Christian Samuel	IS	
10	Angulo Flores, Marco Antonio	IS	
11	Zapata Yamo, Luis Jhonayquer	IS	
12	Guzman Davila, Diana Azucena	IS	



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

13	Cruzado Salirrosas, María Paula	IET
14	Borja Velasquez, Marco Alexander	IET
15	Bonifacio Guizado, Maverick Chilavert	IET

APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. Proveído N°1883-2024-UNTELS

Asunto: Solicito emisión de Resolución que otorga título profesional a 15 bachilleres.

Antecedente: Oficio N° 1216-2024-UNTELS-VRA-DRA, de fecha 31 de octubre de 2024, dirigido al Vicerrectorado Académico, de la Dirección de Registro Académico, mediante el cual remite el Oficio N° 01033-2024-UNTELS-R-D, que anexa la Resolución de Consejo de Facultad N° 065-2024-UNTELS-R-CF-D, que declara expeditos a quince (15) bachilleres para la obtención del Título Profesional, revisado y validado por la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica, según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Académico.

Referencia: Oficio N° 953-2024-UNTELS-VRA, de fecha 04 de noviembre de 2024, de la Vicerrectora Académica, quien traslada a la Rectora de la UNTELS el Oficio N° 1216-2024-UNTELS-VRA-DRA, que contiene los expedientes generados para el otorgamiento de Título Profesional a quince (15) bachilleres, a ser aprobado en sesión del Consejo Universitario;

ACUERDO N° 02:

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **Conferir el Título Profesional a siete (07) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones; siete (07) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica; y uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la Resolución de Consejo de Facultad N° 065-2024-UNTELS-R-CF-D, según el siguiente detalle:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	RESOLUCIÓN
1	Rea Zapata, Carlos Julian	IET	Resolución de Consejo de Facultad N°065-2024-UNTELS-R-CF-D
2	Sanchez Hilaraca, Jorge Gerardo	IET	
3	Gaspar Huamani, Renzo Joel	IET	
4	Palacios Rios, Cesar Alfredo	IET	
5	De La Cruz Cochache, Christian Carlos	IET	
6	Mendoza Iberico, Fernando Alonso	IET	
7	Zambrano Berrocal, Katherine Gladys	IET	
8	Baygorrea Vega, William Joel	IME	
9	Huamani Caccha, Elvis Erasm	IME	
10	Jimenez Calle, Cinthia Lucia	IME	
11	Martinez Gamarra, Dennis Omar	IME	
12	Quilca Tito, Tulio Jonathan	IME	
13	Auccasi Reza, Joel	IME	
14	Quispe Gaytan, Juan Pablo	IME	
15	Campos Apaestegui, Edgar	IA	

APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. Proveído N°1882-2024-UNTELS

Asunto: Aprobación de informe del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2024.

Antecedente: Resolución de Consejo de Facultad N° 068-2024-UNTELS-R-CF-D, del 04 de noviembre de 2024, que resolvió: "APROBAR el Informe de Resultados N° 0002-JC-CPM-



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2024 de fecha 29 de octubre de 2024, emitido por el Jurado Calificador en relación a los docentes ganadores del "Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2024 (...)".

Asimismo, Informe N° 002-JC-CPM-2024, de fecha 31 de octubre de 2024, de los miembros del Jurado Calificador Externo, quienes remiten al Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión el Informe Final del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2024, precisando en su numeral 8 que se ha obtenido un total de siete (7) concursantes ganadores, cubriéndose las siguientes Plazas N° 1, 3, 6, 7, 12 y 13, y, quedando desiertas las Plazas N° 2, 4, 5, 8, 10 y 11.

Referencia: Oficio N° 1060-2024-UNTELS-R-D, del 04 de noviembre de 2024, del Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, quien remite al Rectorado la Resolución de Consejo de Facultad N° 068-2024-UNTELS-R-CF-D, que aprueba el Informe del "Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2024", con el objetivo que sea atendido en sesión de Consejo Universitario.

ACUERDO N° 03:

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó:

- **Aprobar el Informe N° 002-JC-CPM-2024, expedida por los miembros del Jurado Calificador Externo, que contiene el Informe Final del Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2024, detallando en su numeral 8.2 que se cubrieron las Plazas N° 1, 3, 6, 7, 9, 12 y 13, quedando desiertas las Plazas N° 2, 4, 5, 8, 10 y 11.**
- **DECLARAR** como ganadores a los postulantes del Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2024, consignados como **"GANADOR"** en el cuadro de resultados finales de fecha 29 de octubre de 2024.
- **EMPLAZAR** a los ganadores del Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2024, para que en el término de cinco (5) días hábiles presenten ante la Unidad de Recursos Humanos los documentos indicados en el curriculum vitae, debidamente legalizados y/o fedateados por la institución que emitió el original.

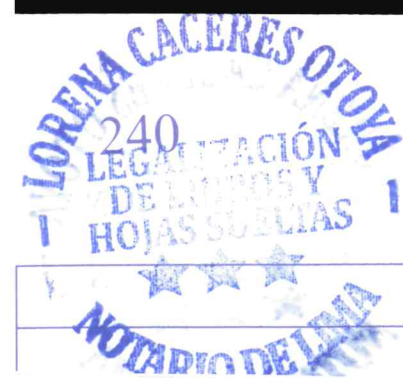
APROBADO POR UNANIMIDAD.

4. Proveído N°1879-2024-UNTELS

Asunto: Renuncia irrevocable del Dr. Oscar Adrian Zapillado al cargo de jefe de, CEPREUNTELS.

Antecedente: Carta con fecha 30 de octubre de 2024, dirigida a la Vicerrectora Académica de la UNTELS, del docente Dr. Oscar Adrián Zapillado Huanco, quien presenta por motivos personales su renuncia irrevocable al cargo de Jefe del Centro Preuniversitario de la Universidad nacional Tecnológica de Lima Sur.

Referencia: Oficio N° 941-2024-UNTELS-VRA, de fecha 31 de octubre de 2024, de la Vicerrectora Académica, mediante el cual traslada a la Rectora de la UNTELS, la carta de renuncia presentada por el docente Dr. Oscar Adrián Zapillado Huanco, al cargo de Jefe del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, responsabilidad que ejercerá hasta el 30 de octubre de 2024, asimismo, propone encargar al Lic. Edmur Sotomayor Quispe - Director de Admisión, las funciones del CEPREUNTELS, a partir del 31 de octubre de 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO N° 04:

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **Aceptar con eficacia anticipada al 30 de octubre de 2024, la renuncia del docente Dr. Oscar Adrián Zapillado Huanco, al cargo de Jefe del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución durante su permanencia en el cargo.**
APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. Proveído N°1885-2024-UNTELS

Asunto: Informe final de actividades académicas y administrativas del Programa maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones (PMIET) semestre 2024 I – Ciclo I.

Antecedente: Resolución de Consejo Universitario N° 069-2024-UNTELS-CU de fecha 29 de abril del 2024, que resuelve en su artículo primero, APROBAR el "Plan de Trabajo del Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones 2024-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", remitido por la Escuela de Posgrado, a ser financiado con cargo a los Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional 2024 (...)

Referencia: Oficio N° 00316-2024-UNTELS-R-EPOS de fecha 30 de octubre del 2024, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNTELS, mediante el cual remite a la Rectora de la UNTELS, el Informe Final de Actividades Académicas y Administrativas del Programa Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones (PMIET) Semestre 2024 I – Ciclo I, el cual se ejecuto en base al Plan de Trabajo del PMIET 2024, a fin que sea aprobado en Consejo Universitario.

ACUERDO N° 05:

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **Aprobar por unanimidad el Informe Final de Actividades Académicas y Administrativas del Programa Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones (PMIET) Semestre 2024 I – Ciclo I, el cual se ejecutó en base al Plan de Trabajo del PMIET.**

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Retiro de miembro.

El Consejo Universitario toma nota de que el Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Director de la Escuela de Postgrado, se retira de la sesión a las 11:00 a.m. Este retiro no afecta el quórum ni el desarrollo de la sesión. El motivo de su ausencia es su participación en la presentación de una Conferencia Internacional relacionada con el proyecto de investigación en el que él es responsable técnico.

Continuación de la sesión.

Con el quórum suficiente, la sesión continúa sin interrupciones. Se procede a tratar los siguientes puntos de la agenda.

6. Proveído N°1864-2024-UNTELS

Asunto: Informe Final del Proceso CAS N° 005-2024-UNTELS

Antecedente: Informe N° 128-2024-UNTELS-CESCAS, de fecha 30 de octubre de 2024, del Secretario de la Comisión Evaluadora para el Concurso Público de Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 005-2024, con el que presenta el Informe Final del Proceso CAS N° 005-2024-UNTELS, al Presidente de la mencionada Comisión Evaluadora, que contiene el detalle del desarrollo del Proceso CAS N° 005-2024-UNTELS.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Referencia: Oficio N° 012-2024-UNTELS-CEPCAS-HYAA, de fecha 30 de octubre de 2024, del Presidente de la Comisión Evaluadora para el Concurso Público de Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 005-2024, dirigido a la Rectora, mediante el cual remite el Informe Final del Proceso CAS N° 005-2024-UNTELS, para fines de su aprobación mediante acto resolutivo.

ACUERDO N° 06:

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **Aprobar el Informe Final del Proceso CAS N° 005-2024-UNTELS (Informe N° 0128-2024-UNTELS-CESCAS)-Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios – CAS remitido por la Comisión Evaluadora, el mismo que contiene la lista de trece (13) ganadores, dos (02) accesitarios, asimismo, la lista de cuatro (04) puestos declarados desiertos.**

APROBADO POR UNANIMIDAD.

7. Proveído N°1861-2024-UNTELS

Asunto: Remito Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°008-2024- UNTELS-VRI, para ratificación mediante Consejo Universitario.

Antecedente: Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 008-2024-UNTELS-VRI, de fecha 4 de octubre de 2024, que aprobó el Reglamento de Originalidad Académica y Científica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Referencia: Oficio N° 661-2024-UNTELS-VRI, de fecha 30 de octubre de 2024, del Vicerrectorado de Investigación, mediante el cual remite ante el Rectorado, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 008-2024-UNTELS-VRI, de fecha 4 de octubre de 2024, que aprobó el Reglamento de Originalidad Académica y Científica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para fines de su ratificación por el Consejo Universitario.

Al respecto:

La Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, señala que el mencionado reglamento, al contener aspectos académicos y por contener aspectos formativos, debería ser enviado para su opinión al Vicerrectorado Académico. Además, indica que el reglamento tiene como base legal un Estatuto que ya no está vigente. En este sentido, sugiere que el referido reglamento sea remitido a su despacho, así como a la Facultad de Ingeniería y Gestión y a la Oficina de Planificación y Presupuesto (Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización), con el fin de que emitan sus sugerencias y aportes para su aprobación.

ACUERDO N° 07:

El CONSEJO UNIVERSITARIO, tras el intercambio de opiniones al respecto, acordó **Remitir el Reglamento de Originalidad Académica y Científica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur** al Vicerrectorado Académico, a la Facultad de Ingeniería y Gestión, y a la Oficina de Planificación y Presupuesto (Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización), con el propósito de que emitan sus observaciones y sugerencias sobre el reglamento, para su posterior análisis y consideración en la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

8. Oficio N°960-2024-UNTELS-VRA

Asunto: Reglamento de Ratificación, Promoción o Separación de la Carrera Docente.

Antecedente: Oficio N° 01061-2024-UNTELS-R-D, del 05 de noviembre de 2024, del Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión en atención al Oficio Múltiple N° 054-2024-UNTELS-



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VRA emitido por el Vicerrectorado Académico, con el que remite las observaciones y recomendaciones a la propuesta del Reglamento de Ratificación o Promoción Docente, la misma que contiene cuatro observaciones.

Referencia: Oficio N° 960-2024-UNTELS-VRA, del 06 de noviembre de 2024, de la Vicerrectora Académica, mediante el cual remite a la Oficina de Secretaría General el proyecto del Reglamento de Ratificación o Promoción Docente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en referencia al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 30 de octubre de 2024, para su revisión y consideraciones, y, que habiendo sido adecuado a las recomendaciones formuladas por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita sea tratado ante el Consejo Universitario en próxima sesión para su aprobación, se precisa que dicho reglamento cuenta con un total de veintiún (21) Artículos, cinco (5) Capítulos, tres (3) Disposiciones Complementarias y Transitorias, tres (3) Disposiciones Finales, Anexo 1 (Tabla de Evaluación Docente con Fines de Ratificación o Promoción Docente), Anexo 2 (Solicitud) y Anexo 3 (Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones Legales y Reglamentarias).

ACUERDO N° 08:

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **Aprobar el Reglamento de Ratificación o Promoción Docente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, formulado por el Vicerrectorado Académico, que consta de veintiún (21) Artículos, cinco (5) Capítulos, tres (3) Disposiciones Complementarias y Transitorias, tres (3) Disposiciones Finales, Anexo 1 (Tabla de Evaluación Docente con Fines de Ratificación o Promoción Docente), Anexo 2 (Solicitud) y Anexo 3 (Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones Legales y Reglamentarias).**

APROBADO POR UNANIMIDAD.

9. Informe N° 157-2024-UNTELS-R-AR-IV

Asunto: Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes de la Universidad Nacional de Lima Sur.

Referencia: Informe N° 157-2024-UNTELS-R-AR-IV de fecha 05 de noviembre del 2024, del Asesor Rectorado de la UNTELS, mediante el cual presenta el proyecto de Reglamento de Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes de la UNTELS, indicando que este proyecto se ha tomado en cuenta las sugerencias y observaciones de las diferentes oficinas, además se ha ajustado su texto a la Ley Universitaria, nuestro nuevo estatuto y los pronunciamientos del SERVIR.

ACUERDO N° 09:

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **APROBAR el "Reglamento de Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes de la UNTELS".**

APROBADO POR UNANIMIDAD.

10. Memorandum N° 662-2024-UNTELS-R

Asunto: Remisión de Acta de Reunión con el administrador del local de impresiones y cafetín.

Referencia: Memorandum N° 662-2024-UNTELS-R, de fecha 5 de noviembre de 2024, de la Rectora de la UNTELS, mediante el cual remite el Acta de Reunión de fecha 5 de noviembre de 2024, sostenida por la Dirección General de Administración con los



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Administradores de los Locales asignados para los servicios de Impresiones y Cafetín, con el fin que sea informado en sesión de Consejo Universitario.

Al respecto:

La Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, señala que, en una sesión anterior del Consejo Universitario, encargó al Director de la Dirección General de Administración llevar a cabo las acciones correspondientes al respecto.

Por su parte, **el Abg. Miguel Ángel Blanquillo Milla, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica**, informa que el Director de la Dirección General de Administración está informando al Consejo Universitario el encargo realizado por el Consejo Universitario.

ACUERDO N° 10:

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: Encargar al Director de la Dirección General de Administración la toma de las acciones necesarias para determinar los montos correspondientes al arrendamiento de los espacios, con plazo hasta diciembre de 2024.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Siendo las 13:00 horas, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario



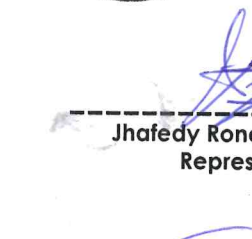
Dra. Marina Vilca Cáceres
Vicerrectora Académica



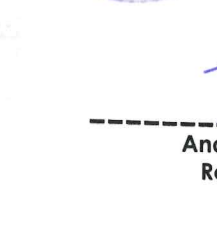
Dr. Mark Donny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Postgrado



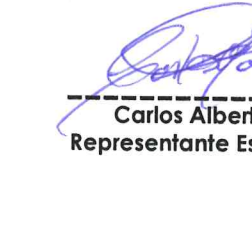
Julio Elvis Valero Cajahuanca
Decano de Facultad



Jhafedy Ronaldo Fernández Huamani
Representante Estudiantil



Ana Lucía Echevarría Oscco
Representante Estudiantil



Carlos Alberto De Jesús Meza Peláez
Representante Estudiantil